Resolución Ejecutiva Regional

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

N° 345 -2019-GRSM/PGR

Moyobamba, 07 JUN. 2019

VISTO:

El expediente N° 001-2019045189, que contiene la Nota Informativa N° 0234-2019-GRSM/GRPyP; de fecha 07 de junio de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 71, referente a los Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, en el numeral 71.1, señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), (...). Por otro lado, el numeral 71.3, indica que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del CEPLAN, señala que todas las entidades deben cumplir con culminar al 31 de marzo del 2019, el registro del POI Multianual 2020-2022 (como periodo mínimo) en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, señalándose seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en merito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 Mayo del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que en el artículo 7° señala que las políticas y planes actualizados por los integrantes del SINAPLAN deben estar armonizados con las políticas de Estado y los objetivos estratégicos del PEDN, en la cual las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales – POI;

Que, de otro lado, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los principios del referido sistema, la Programación Multianual; que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales

establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia Nº 0053-2018-CEPLAN/ PCD y Nº 016-2019/CPELAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, el CEPLAN) aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" (en adelante, la Guía), la cual establece que todas las entidades del Estado elaboran y aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 de la citada Guía, la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, precisa el referido numeral que el Titular de la entidad aprueba el POI Multianual;

Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC San Martín al 2030, aprobado con Ordenanza Regional N° 030-2018-GRSM/CR, de fecha 19 de noviembre de 2018, define los objetivos estratégicos institucionales, así como acciones estratégicas institucionales, políticas y metas a ser cumplidas en dicho período, que se consideran necesarias para viabilizar el logro de la visión de largo plazo, el cual recoge las demandas y propuestas de desarrollo de cada uno de las provincias y distritos de la región;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del Gobierno Regional de San Martín, fue aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2017-GRSM/CR, de fecha 09 de Octubre del 2017, siendo elaborado en el marco del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado, Acuerdo de Gobernabilidad y basado en 18 objetivos estratégicos institucionales y 46 acciones estratégicas institucionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, señala en el artículo 34°, numeral 5, que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto informar periódicamente a la Alta Dirección sobre la situación y nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado, los planes estratégicos y operativos institucionales, el Presupuesto Institucional y el Programa Multianual de Inversiones. Además, el artículo 36°, establece que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, tiene como una de sus funciones difundir, conducir, orientar, sistematizar, consolidar, supervisar y evaluar el proceso de planeamiento operativo del Pliego Regional y elevar cada año la propuesta de Plan Operativo Institucional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el Presupuesto Institucional y alineado a las políticas y prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe Legal Nº 353-2019-GR/ORAL, del 12 de junio del 2019, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Legal, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022, del pliego 459 del Gobierno Regional de San Martín, en ese sentido corresponde emitir la Resolución Ejecutiva Regional que así lo establezca;

Resolución Ejecutiva Regional

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Nº 345 -2019-GRSM/PGR

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del pliego 459 del Gobierno Regional de San Martín, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del pliego 459 del Gobierno Regional de San Martín, a todas las Unidades Orgánicas adscritos al Pliego del GRSM para su cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de San Martín.

Registrase, Comuníquese y Archivase.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL

San Martín

GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL

2020 - 2022

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional

¡El pueblo está primero!

INDÍCE

- Presentación
- Marco Legal
- Declaración de Politica Institucional
- Antecedentes
- Diagnóstico Estratégico
- Diagnóstico Territorial
- Lineamientos Estratégicos
- Misión Institucional
- Programación Financiera y Físico de las Actividades Operativas 2020 - 2022
- Anexos

PRESENTACIÓN

Dr. Pedro Bogarín Vargas
Gobernador Regional San Martín

El presente Plan Operativo Multianual 2020 – 2022 del Gobierno Regional San Martin, pone a consideración y disposición de la ciudadanía sanmartinense, autoridades e instituciones, y público en general.
Este documento es un instrumento de gestión que servirá para mejorar objetivamente la actual situación de la asignación de nuestros recursos financieros, con buenas prácticas de gestión pública, orientados a la capacidad y calidad de gasto, orientado a una mejor atención al ciudadano.

El Gobierno Regional San Martín, como ente rector del planeamiento y desarrollo regional, y en cumplimiento a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD a la tomando como referencia la actualización del Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020, aprobado con Ordenanza Regional N°020-2017-GRSM/CR, de fecha 09 de octubre del 2017, elaborado en el marco del Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martin al 2030, y los Lineamientos de Acción del Gobierno Regional de San Martín; ha elaborado el Plan Operativo Institucional – POI multianual, para los años 2020-2022, el mismo que está articulado con el PESEM 2016-2020 de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con la Política General del CEPLAN aprobada por su Consejo Directivo en sesión N° 122 el 24 de noviembre de 2016 y, las disposiciones establecidas en la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN.

El citado Plan Operativo Institucional – POI multianual 2020 – 2022 aplica las característica del Sistema Administrativo Transversal de Planeamiento bajo un enfoque de Macro Proceso que integra las fases de Programación, Logística y Presupuesto, en la perspectiva de coordinar y simplificar el trabajo de los especialistas de estos Sistemas con los funcionarios responsables de las intervenciones, lo que contribuye a una adecuada y oportuna asignación de los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios competitivos a la ciudadanía san martinense.

De igual manera, se ha considerado como obligatoriedad que en todas las Unidades Ejecutoras del pliego GORESAM, el uso del Aplicativo CEPLAN V.01, lo que permite estandarizar procedimientos y simplificar los registros al integrarlos con las Tablas de los Programas Presupuestales, haciendo posible que cada unidad ejecutora cuente con un POI multianual 2020 – 2022 vinculado con su Cuadro de Necesidades y Presupuesto 2020.

El POI multianual 2020 – 2022 del Gobierno Regional San Martín considera las actividades propuesta por todos los centros de costo que van a permitir la ejecución de las metas de los objetivos y acciones estratégicas aprobados en el PEI 2018-2020.

Se necesita una revolución productiva que sea la base de la reactivación económica, dinamizando en el mediano y largo plazo la economía de nuestra región, con una buena performance de las inversiones públicas, articulando con los gobiernos locales y gobierno central dentro del marco de una visión de futuro concertada.

1. MARCO LEGAL

- La Constitución Política del Perú; Ley N°27680
- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867
- Ley Nª 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienen la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de sus competencias.
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440, en su Artículo N°02, inciso 12. señala que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- Decreto Legislativo Nº 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN.
- El Decreto Supremo N° 054-2011-PCM aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en el cual se han establecidos los ejes estratégicos: derechos humanos e inclusión social; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía diversificada, competitividad y empleo; desarrollo territorial e infraestructura productiva; ambiente, diversidad biológica y gestión de riegos de desastres, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en merito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 Mayo del 2017; que en su artículo 7° estipula que Las políticas y planes actualizados por los integrantes del SINAPLAN deben estar armonizados con las políticas de Estado y los objetivos estratégicos del PEDN, en la cual las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales – POI
- Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN
- El Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2030, aprobado con Ordenanza Regional N° 030-2018-GRSM/CR el 19 de noviembre del 2018, define los objetivos estratégicos regionales, así como las acciones estratégicas, considerando el enfoque territorial y gestión de cuencas como lineamiento central, sobre esta base la región está comprometida y lidera la articulación hacia una buena gestión y gobernanza.
- El Plan Estratégico Institucional 2018-2020 aprobado con Ordenanza Regional Nº020-2017-GRSM/CR del 09 de octubre del 2017 que establece Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores y Metas Anuales.

2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Este documento es un instrumento que servirá para institucionalizar una gestión pública basada en resultado s, mediante la trazabilidad de los sistemas administrativos para coadyuvar en el cierre de brechas territoriales, establecer políticas públicas y estrategias de mediciones oportunas de la capacidad y calidad de gasto; para orientar una estructura presupuestal (categorías presupuestales) hacia una asignación estratégica de los recursos y en afianzar la mejora continua de las finanzas públicas, para un mejor servicio y atención al ciudadano.

2.1. ENFOQUE ESTRATEGICO:

- Alinear inteligentemente una gestión pública transparente, con el territorio y su entorno; para reconfigurar el modelo de desarrollo tradicional de nuestra región, a través de un **enfoque estratégico de revolución productiva**, como imperativo decisivo para dar un giro sustancial en nuestra estructura productiva, ambiental, social y competitiva
- **Institucionalizar y afianzar una revolución productiva;** que requiere establecer políticas públicas y se articule con los sectores productivos, para una intervención multiactor y multinivel público-privado, más sistémica, sinérgica y sostenible en el territorio a través de actividades y proyectos inteligentes.
- **Aplicar multidimensionalmente la gobernabilidad y la gobernanza;** liderazgo fuerte y frontal ante la corrupción, inseguridad ciudadana, desempleo, desastres, etc.
- Reconvertir espacios de déficits económicos y sociales en escenarios de **reconversión productiva** y de conocimientos traducidos en mejores niveles de empleo, ingresos, habilidades y capacidades para nuestra población

3. ANTECEDENTES

La programación del POI multianual 2020 – 2022, se realizó mediante los lineamientos establecidos en la **"guía para el planeamiento institucional"** modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PC – CEPLAN, y macroproceso POI – SIGA, llevándose a cabo mediante talleres participativos validándose las actividades operativas y las metas físicas de cada centro de costo, la cual expresa sus demandas y necesidades priorizadas.

3.1. OBJETIVO DEL TALLER:

Inducción y asistencia técnica en macroproceso: Planeamiento (POI 2020 - 2022) y Programación (Cuadro de Necesidades 2020) dirigido a las Unidades Ejecutoras del Pliego 459 – Gobierno Regional San Martin.

3.2. CRONOLOGÍA DE LOS TALLERES REALIZADOS EN LAS CIUDADES DE JUANJUI, TARAPOTO Y MOYOBAMBA

Nº	*DOCUMENTOS DE INVITACIÓN*	*FECHA/LUGAR*	*ASISTENCIA TECNICA*	*PARTICIPANTES*	*METODOLOGÍA*	*ACUERDOS - ACTA*
1	*Con Oficio múltiple N°0034 – 2019 – GRSM/GRPyP*	*06 – marzo/ auditorio de la U.E 402 – Salud Huallaga central* *JUANJUI*	*EQUIPO TÉCNICO SGPEyER – SECO - CEPLAN*	*U.E 403 – SALUD TOCAHE* *U.E 303 – EDUCACION TOCAHE* *U.E 002 - GT – ALTO HUALLAGA* *U.E 402 – SALUD JUANJUI* *U.E 302 – EDUCACION JUANJUI* *U.E 307 – EDUCACION BELLAVISTA* *U.E 005 - GT – HUALLAGA CENTRAL*	▪ *Lineamientos PEI – POI (SGPEYER)* ▪ *Guía Metodológica CEPLAN (Residente CEPLAN)* ▪ *MACROPROCESO POI - SIGA (Residente – Cooperación Suiza)*	• *La actualización , modificación, registro y validación de las Actividades Operativas de las categorías presupuestales: AC y APNOP, será hasta el día 15 de marzo de 2019 , como plazo máximo e improrrogable bajo responsabilidad, el mismo que deberá de remitirlo por escrito y correo electrónico a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto* • *La validación de las Actividades Operativas, se deberá realizar en coordinación los responsables de los centros de costos o quien haga a sus veces en su respectiva Unidad Ejecutora.*
2	*Con Oficio múltiple N°0033 – 2019 – GRSM/GRPyP*	*07 – marzo/ auditorio de la U.E 400 – Salud Bajo Mayo* *TARAPOTO*		*U.E 400 – SALUD BAJO MAYO* *U.E 404 – HOSPITAL II TARAPOTO* *U.E 301 – EDUCACION BAJO MAYO* *U.E 305 – EDUCACION LAMAS* *U.E 018 - PEHCBM* *U.E 004 - GT – BAJO MAYO* *U.E 200 - TRANSPORTES* *U.E 100 - AGRICULTURA*		
3	*Con Oficio múltiple N°0032 – 2019 – GRSM/GRPyP*	*12 – marzo/ auditorio de Sede Central* *MOYOBAMBA*		*U.E 401 – SALUD ALTO MAYO* *U.E 300 – EDUCACION ALTO MAYO* *U.E 306 – EDUCACION RIOJA* *U.E 006 - PEAM* *U.E 003 - PRODUCCION* *U.E 001 – SEDE CENTRAL*		

4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

4.1. ENFOQUE DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

4.2. OBJETIVOS DE LA POLITICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

4.3. AUMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN EL PRESUPUESTO 2019

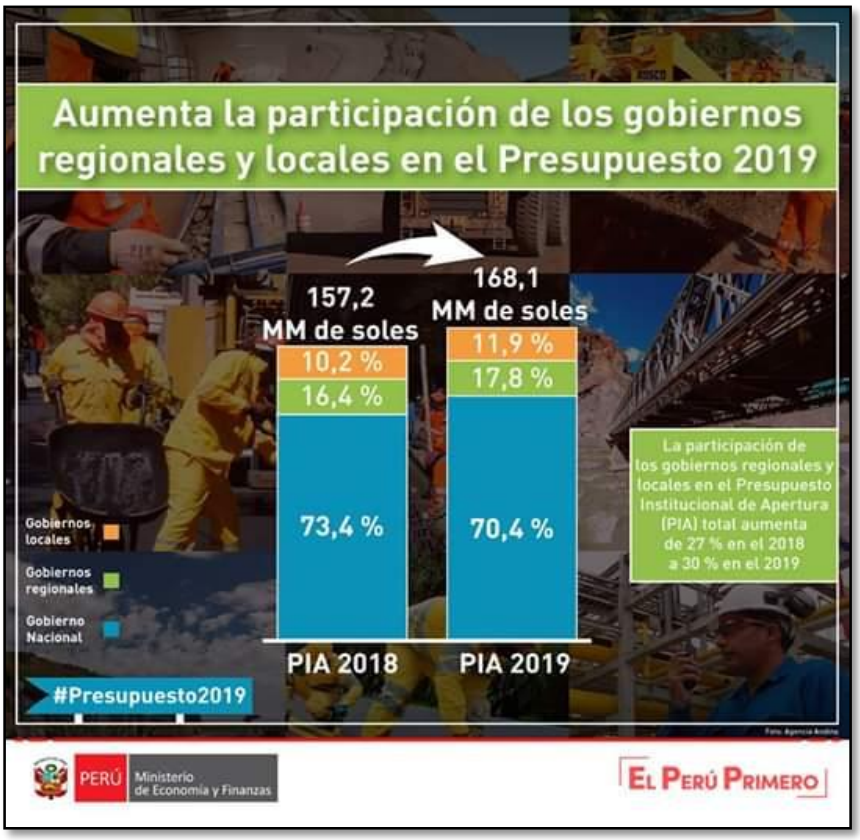

4.4. PRESUPUESTO PÚBLICO 2019 CRECE EN 6.9% Y PRIORIZA RECURSOS PARA INTERVENCIONES SOCIALES EN EDUCACIÓN Y SALUD

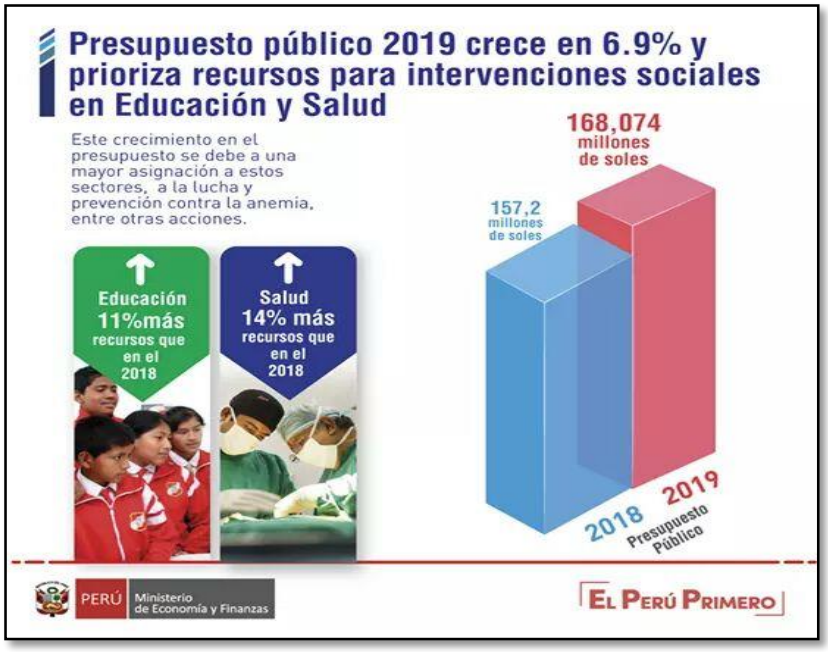

4.5. PRESUPUESTO 2019 PRIORIZA 6 INTERVENCIONES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

5. DIAGNOSTICO TERRITORIAL

MAPA TERRITORIAL – REGION SAN MARTÍN

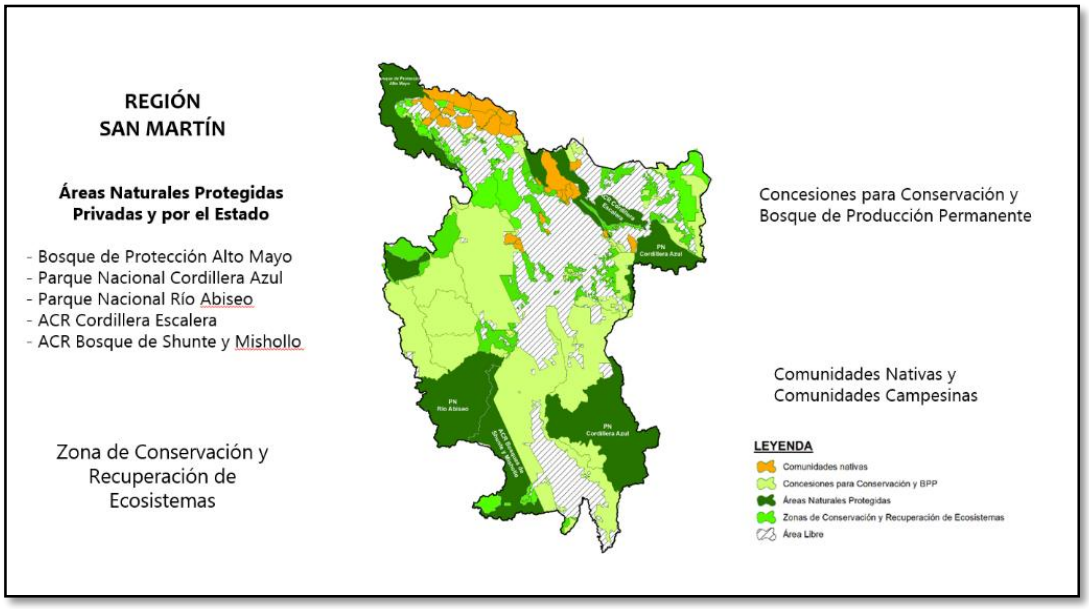

Fuente: Autoridad Regional Ambiental

GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

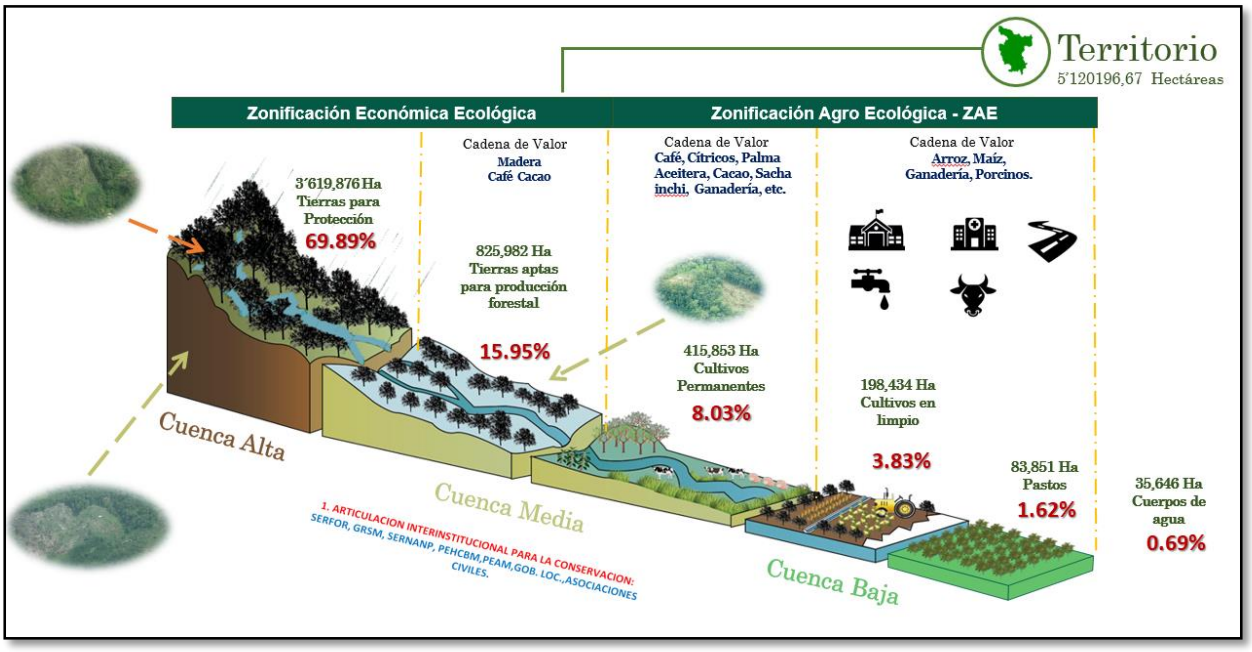

Fuente: Fuente: Autoridad Regional Ambiental

5.1. INDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL 2015 - 2018

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL 2015 - 2018

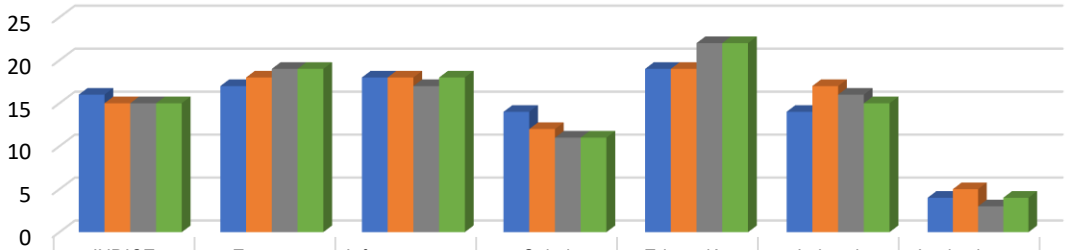

	INDICE TOTAL	Entorno económico	Infraestructura	Salud	Educación	Laboral	Instituciones
2015 (puesto de 25)	16	17	18	14	19	14	4
2016 (puesto de 25)	15	18	18	12	19	17	5
2017 (puesto de 25)	15	19	17	11	22	16	3
2018 (puesto de 25)	15	19	18	11	22	15	4

2015 (puesto de 25) 2016 (puesto de 25) 2017 (puesto de 25) 2018 (puesto de 25)

Fuente: Instituto peruano de economía - IPE

1. ENTORNO ECONÓMICO			
Producto bruto interno real (millones de soles del 2007)	S/. 5,950	17	▬
Producto bruto interno real per cápita	S/. 6,628	21	▬
Stock de capital por trabajador	S/. 12,522	20	▲
Presupuesto público por capital mensual	S/. 306	18	▼
Gasto por hogar mensual	S/. 1,892	15	▲
Incremento del gasto real por hogar	0.19%	9	▼
Disponibilidad de servicios financieros (puntos de atención por cada 100 mil habitantes adultos)	619	11	▬
Acceso al crédito	22.3%	17	▬

2. INFRAESTRUCTURA			
Cobertura de electricidad	93.9%	12	▲
Precio de la electricidad (céntimos de US$/kW hora)	19.0	23	▼
Cobertura de agua	85.8%	15	▼
Continuidad de la provisión de agua (número de horas al día)	15.1	14	▲
Cobertura de desagüe	47.3%	18	▲
Hogares con internet	11.6%	17	▲
Hogares con al menos un celular	88.7%	16	▬
Densidad del transporte aéreo (número de movimiento de pasajeros vía aérea (entradas y salidas) por cada mil habitantes)	867	8	▬

3. SALUD			
Esperanza de vida al nacer	72.3	18	▬
Mortalidad neonatal	9.9	8	▬
Desnutrición crónica	8.3%	10	▼
Morbilidad	63.7%	6	▲
Cobertura del personal médico (número de médicos por cada 10 mil habitantes)	5.4	23	▬
Cobertura hospitalaria (número de hospitales por cada 100 mil habitantes)	2.0	9	▼
Partos institucionales	92.5%	15	▬
Acceso a seguro de salud	85.3%	5	▲

4. EDUCACIÓN			
Analfabetismo	8.4%	16	▼
Asistencia escolar inicial	88.5%	17	▲
Asistencia escolar primaria y secundaria	84.7%	21	▲
Población con secundaria a más	38.5%	23	▼
Rendimiento escolar en primaria (alumnos de 2do grado de primaria con rendimiento satisfactorio en comprensión lectora y matemáticas)	24.5%	17	▬
Rendimiento escolar en secundaria (alumnos de 2do grado de secundaria con rendimiento satisfactorio en comprensión lectora y matemáticas)	2.4%	22	▬
Colegios con acceso a internet	34.8%	17	▬

5. LABORAL			
Nivel de ingresos por trabajo	S/. 1,104	14	▲
Brecha de género en el salario	24%	4	▲
Empleo adecuado	43.7%	15	▲
Educación de la fuerza laboral	21.6%	20	▼
Creación de empleo formal	0.99%	8	▲
Empleo informal	85.6%	20	▼
Desempleo juvenil urbano	12.9%	14	▼

6. INSTITUCIONES			
Ejecución de la inversión pública	75.5%	5	▼
Percepción de la gestión pública	27.9%	9	▼
Conflictos sociales	3	7	▼
Criminalidad (número de denuncias de delitos por cada mil habitantes)	5.8	7	▬
Homicidios (número de homicidios por cada mil habitantes)	8.3	16	▲
Presencia policial (número de habitantes por efectivo policial)	629	13	▬
Resolución expedientes judiciales	48%	9	▲

Fuente: Instituto peruano de economía - IPE

5.2. PIA – PIM HISTORICO DEL 2016 AL 2019

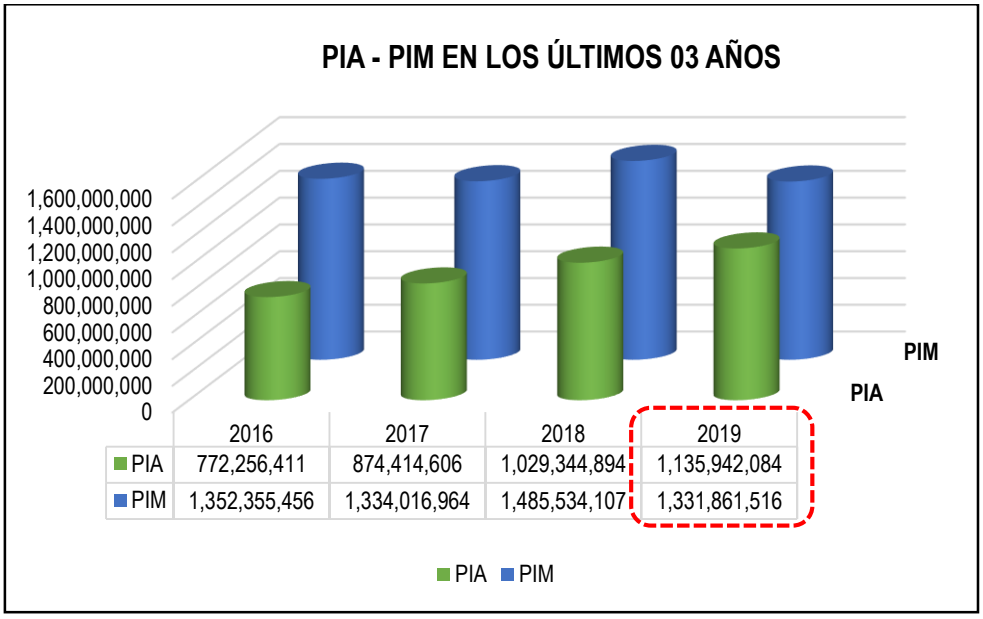

Fuente: consulta amigable 13/05/2019

5.3. EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CATEGORIA PRESUPUESTAL – 2016 AL 2019

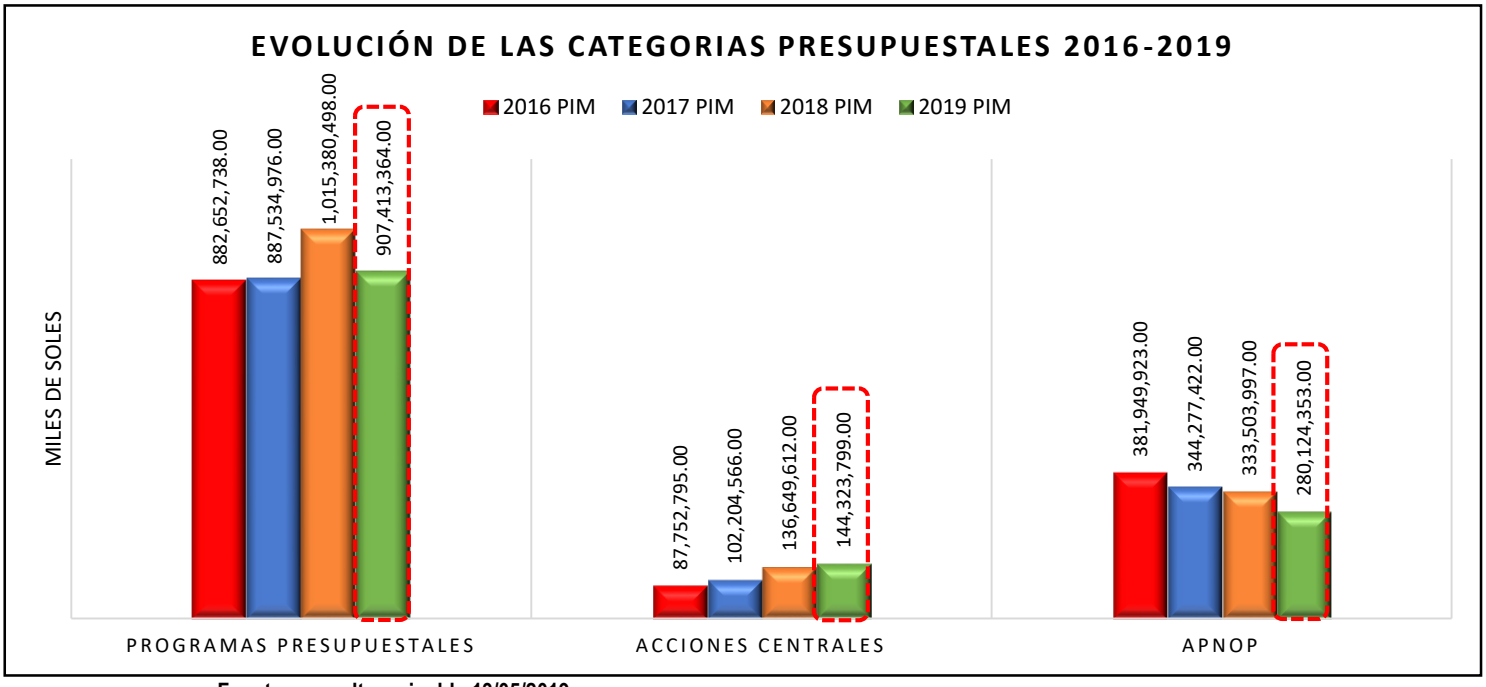

Fuente: consulta amigable 13/05/2019

5.4. DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES A NIVEL REGIONAL – REGIÓN SAN MARTÍN

DIMENSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUNCIÓN	UNIDAD EJECUTORA
INCLUSION	0117: ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	Protección Social	U.E 001 - DRIeIO
SOCIAL	0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 0002: SALUD MATERNO NEONATAL 0016: TBC-VIH/SIDA 0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER 0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS 0129: PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD 0131: CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	Salud	U.E 001 - DIRES/U.E 400, U.E 401, U.E 402, U.E 403, U.E 404
	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA 0107: MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	Educación, cultura y deporte	U.E 001 - DRE/U.E 300,U.E 301,U.E 302,U.E 303,U.E 305,U.E 306,U.E 307
	0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO 0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	Saneamiento	U.E 001 - DRVCS/U.E 006, U.E 018
	0103: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	Trabajo	U.E 001 - DRTPyE
INSTITUCIONAL	0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	Orden Público y seguridad, Salud, Educación	U.E 300,U.E 301,U.E 302,U.E 303, U.E 305,U.E 306,U.E 400
	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		U.E 001 - OF. DE DEFENSA NACIONAL U.E 300, U.E 400,U.E 401,U.E 402,U.E 403,U.E 404
ECONOMICO	0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	Agropecuario	U.E 001 - GRDE
	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		U.E 006
	0089: REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS		U.E 100
	0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO		U.E 018, U.E 100
	0046: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	Energía	U.E 001-DREM
	0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	Pesca	U.E 003
	0126: FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	Minería	U.E 001-DREM
INFRAESTRUCTURA	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	Transportes	GRI/U.E 004, U.E 006, U.E 018, U.E 200
AMBIENTE	0130: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	Ambiente	U.E 001 - ARA/U.E 006

Fuente: SGPEyER 2019

6. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

6.1. DESCRIPCIÓN DE LA VISIÓN REGIONAL, MISIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE GESTIÓN

VISIÓN REGIONAL PDRC

Al 2021 somos el modelo de región en bienstar social, competitividad y valoración de nuestros recursos naturales y diversidad biológica.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Promover el desarrollo integral y sostenible de la región de manera inclusiva, competitiva y solidaria; en el marco de la moderación, con enfoque territorial y gestión de cuencas.

PLAN DE GESTIÓN

Nuestra visión regional, es institucionalizar al 2022 una región modelo de desarrollo humano con revolución productiva y sostenible con principios rectores de equidad, resilencia y universalidad.

6.2. ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

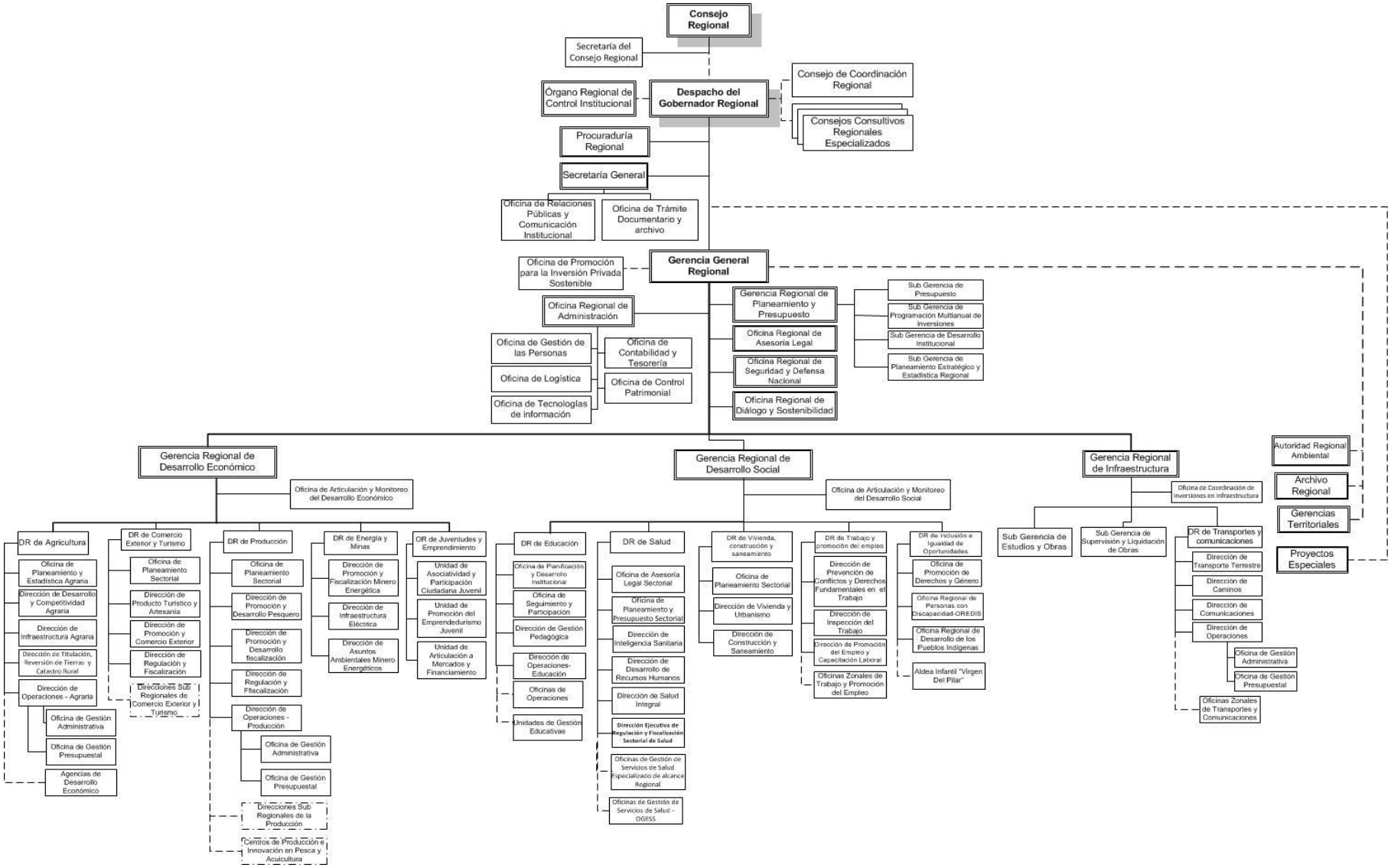

7. MISIÓN INSTITUCIONAL

7.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ORDEN DE PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ORDEN DE PRIORIDAD
OEI.03.	Mejorar la cobertura de los servicios básicos para la población	1	AEI.03.01	Servicios de agua potable adecuados para la población.	1
			AEI.03.02	Servicios saneamiento básico adecuados para la población.	2
OEI.04.	Mejorar la calidad de la atención en salud de la población en mayor condición de vulnerabilidad	2	AEI.04.01	Atención de servicios de salud de manera integral en beneficio de la población	1
			AEI.04.02	Parto institucional accesible para la población gestante	2
			AEI.04.03	Atención prenatal oportuna para la población gestante	3
			AEI.04.04	Mejorar la infraestructura de los servicios de Salud	4
			AEI.04.05	Atención para la prevención y control de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas de manera integral en la población	5
			AEI.04.06	Atención para la prevención y control de las enfermedades transmisibles de manera integral a la población	6
			AEI.04.07	Atención para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población	7
OEI.05.	Reducir la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años	3	AEI.05.01	Atención integral para reducir la desnutrición crónica de niños menores de cinco años	1
OEI.06.	Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica en la Región San Martín	4	AEI.06.01	Servicios de educación básica de calidad de acuerdo a la demanda de la población	1
			AEI.06.02	Calidad del aprendizaje a niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	2
			AEI.06.03	Servicios Educativos con adecuada capacidad instalada a estudiantes del ámbito regional de San Martín	3
			AEI.06.04	Materiales educativos y kits de evaluación diferenciada y oportuna a la comunidad educativa	4
			AEI.06.05	Mejorar las condiciones de infraestructura educativa en la región.	5
OEI.10.	Promover la competitividad de las cadenas de valor priorizadas	5	AEI.10.01	Asesoramiento en oportunidades comerciales de manera integral a organizaciones exportadoras	1

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ORDEN DE PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ORDEN DE PRIORIDAD
			AEI.10.02	Asistencia técnica y Asesoramiento en el acceso a recursos financieros oportunos para productores organizados.	2
			AEI.10.03	Paquetes Tecnológicos adecuados mejoran el nivel de Productividad de los Productores Agropecuarios	3
			AEI.10.04	Títulos de propiedad rural con seguridad jurídica sobre la tierra para los Productores Agropecuarios	4
OEI.11.	Mejorar la competitividad de la Oferta Turística regional	6	AEI.11.01	Asistencia técnica integral y focalizada a empresas prestadoras de servicios turísticos	1
			AEI.11.02	Categorización focalizado a los prestadores de servicios turísticos	2
OEI.12.	Mejorar la infraestructura vial departamental	7	AEI.12.01	Redes viales departamentales estratégicas, mejoradas y rehabilitadas de la región	1
OEI.13.	Mejorar la cobertura energética rural	8	AEI.13.01	Energía eléctrica focalizada para la población	1
			AEI.13.02	Energías renovables adecuadas para el uso de la población rural dispersa.	2
OEI.14.	Mejorar la infraestructura de sistemas tecnológicos productivos	9	AEI.14.01	Sistemas de irrigación adecuados para la región	1
			AEI.14.02	Riego tecnificado para la región	2
OEI.15.	Promover e implementar la conservación del bosque y su diversidad biológica	10	AEI.15.01	Derechos para conservación, normados y monitoreados, a usuarios del bosque	1
			AEI.15.02	Instrumentos de Gestión Integrales para los Recursos Hídricos	2
			AEI.15.03	Control y monitoreo articulado y desconcentrado de la conservación del bosque	3
			AEI.15.04	Asistencia técnica en conservación de manera articulada y desconcentrada en los actores del bosque	4
OEI.16.	Promover e implementar el aprovechamiento sostenible del bosque y su diversidad biológica.	11	AEI.16.01	Derechos para aprovechamiento sostenible, normados y monitoreados, a usuarios del bosque.	1
			AEI.16.02	Control y monitoreo articulado y desconcentrado del aprovechamiento sostenible del bosque.	2
			AEI.16.03	Asistencia técnica en aprovechamiento sostenible de manera articulada y desconcentrada en los actores del bosque	3

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ORDEN DE PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ORDEN DE PRIORIDAD
OEI.17.	Mejorar el uso y la ocupación ordenada del territorio en el departamento	12	AEI.17.01	Asistencia técnica en el uso adecuado del territorio a la población.	1
			AEI.17.02	Derechos para la gestión territorial normados, en la región.	2
			AEI.17.03	Asistencia Técnica para la Gestión Ambiental con Enfoque Territorial a los Gobiernos Locales.	3
			AEI.17.04	Certificación integral de Proyectos de inversión para la gestión territorial en la región.	4
OEI.18.	Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el departamento	13	AEI.18.01	Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres de manera integral a la población.	1
OEI.07.	Fortalecer la capacidad técnica de las Instituciones de educación superior no universitaria en la Región San Martín	14	AEI.07.01	Formación en carreras técnicas en Institutos de Educación Superior no Universitaria de manera integral en la región	1
OEI.01.	Promover el trabajo formal de la población	15	AEI.01.01.	Inserción laboral con capacitación adecuada para la población.	1
			AEI.01.02	Fiscalización del cumplimiento de la normatividad laboral de manera integral en las empresas de la región.	2
OEI.02.	Reducir la violencia de género en la población	16	AEI.02.01	Fortalecimiento de capacidades en violencia de género de manera integral a personal asistencial y docente	1
OEI.08.	Contribuir a la reducción de los Índices de Inseguridad Ciudadana que afectan a la población	17	AEI.08.01	Medidas de seguridad ciudadana con la articulación a los gobiernos locales.	1
OEI.09.	Mejorar la gestión institucional del GORESAM	18	AEI.09.01	Mejorar la gestión de inversiones Públicas y Privadas para la Región.	1
			AEI.09.02	Fortalecer la modernización de la gestión pública	2

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020

7.2. RUTA ESTRATEGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2020

8. PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS 2020 - 2022

A continuación, se presenta la Programación de Actividades Operativas de los Órganos responsables del pliego GORESAM para los años 2020 - 2022, por Meta Física, Monto Financiero, Prioridad y el Centro de Costo responsable, con información obtenida del Aplicativo CEPLAN V.01.

La información ha sido formulada por cada Unidad Ejecutora del pliego 459 – GORESAM, teniendo en cuenta las Acciones Estratégicas del PEI 2018-2020 – CEPLAN y del Reglamento de Organización y Funciones del GORESAM.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE POI 2019 Y POI MULTIANUAL PROGRAMADO – POI 2020 – 2022 POR UNIDADES EJECUTORAS Y CENTROS DE COSTOS DEL PLIEGO GORESAM

018-1263: REGION SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

PROGRAMACION POI 2019					PROGRAMACION POI 2020 - 2022				
UNIDADES ORGÁNICAS	1: RECURSOS ORDINARIOS	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OTRAS FUENTES	SUB TOTAL	UNIDADES ORGÁNICAS	1: RECURSOS ORDINARIOS	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OTRAS FUENTES	SUB TOTAL
018-1263 REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	**25,613,653.00**	**418,028.00**	**15,000,000.00**	**41,031,681.00**	**018-1263 REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO**	**25,613,653.00**	**418,028.00**	**15,000,000.00**	**41,031,681.00**
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	**25,613,653.00**	**418,028.00**	**15,000,000.00**	**41,031,681.00**	**PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO**	**25,613,653.00**	**418,028.00**	**15,000,000.00**	**41,031,681.00**
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	130,000.00		0	130,000.00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	130,000.00	0	0	130,000.00
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	184,652.00		0	184,652.00	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	184,652.00	0	0	184,652.00
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	184,652.00		0	184,652.00	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	184,652.00	0	0	184,652.00
DIRECCIÓN DE OBRAS	14,898,680.00		15,000,000.00	29,898,680.00	DIRECCIÓN DE OBRAS	14,898,680.00	0	15,000,000.00	29,898,680.00
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	10,215,669.00	418,028.00	0	10,633,697.00	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	10,215,669.00	418,028.00	0	10,633,697.00

CUADRO COMPARATIVO CONSOLIDADO ENTRE POI 2019 Y POI MULTIANUAL PROGRAMADO 2020 – 2022 POR UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO GORESAM

De acuerdo a la programación realizada en el aplicativo CEPLAN V1 se concluye con un presupuesto programado 2020 de **S/. 1, 251, 962,431.00 millones**, para el Gobierno Regional de San Martin, siendo este monto mayor en un 10% al PIA 2019 que fue de **S/. 1, 135, 942,084**

UNIDADES EJECUTORAS	POI 2019	POI PROGRAMADO 2020 - 2022
001-921 REGION SAN MARTIN-SEDE CENTRAL	212,110,309	218,425,349.00
002-922 REGION SAN MARTIN-ALTO HUALLAGA TOCACHE	3,519,841	3,887,235.00
003-923 REGION SAN MARTIN-PESQUERIA	1,880,898	1,880,898.00
004-989 REGION SAN MARTIN-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO	11,576,434	8,350,047.00
005-1057 REGION SAN MARTIN-SUB REGION HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI	5,159,039	5,159,039.00
006-1140 REGION SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	52,324,874	149,644,168.00
018-1263 REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	41,031,681	41,031,681.00
100-924 REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA	12,771,645	16,811,903.00
200-925 REGION SAN MARTIN-TRANSPORTES	14,265,378	14,265,378.00
300-926 REGION SAN MARTIN-EDUCACION	119,394,401	119,394,403.00
301-927 REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	161,779,015	160,917,693.00
302-928 REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	70,627,359	71,038,316.00
303-929 REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLAGA	53,498,222	53,498,222.00
305-1517 GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	46,685,659	48,652,289.00
306-1523 GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIOJA	74,952,041	74,992,911.00
307-1527 GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION BELLAVISTA	37,049,419	34,555,869.00
400-930 REGION SAN MARTIN-SALUD	65,578,437	77,537,336.00
401-1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	48,719,590	48,719,590.00
402-1059 REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	30,597,019	30,414,994.00
403-1060 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	15,912,910	16,258,253.00
404-1400 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - TARAPOTO	56,457,913	56,476,857.00
TOTAL	**1, 135,942,084**	**1,251,962,431.00**

Fuente: Consulta - aplicativo CEPLAN V1 2020 - 2022

9. ANEXOS

9.1. Anexo B-3: Físico
9.2. Anexo B-4: Financiero